BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 ACTA 24 FECHA 22-marzo-2018

RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE CASETAS PARA CUSTODIA PERMANENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 10 inserta en el Acta 100 de fecha 14 de noviembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el resultado de la Contratación Directa CD N° 38/2017 para la "Adquisición de casetas para personal de custodia del Banco Nacional de Fomento", en la cual se resuelve la adjudicación a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**; la nota DCOS N° 060 de fecha 18 de diciembre de 2017 de la Gerencia Departamental de Seguridad; la nota del 20 de diciembre de 2017 presentada por la firma Disal Paraguay S.R.L.; la providencia N° 1008 de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento; el Dictamen Nº 29 de fecha 18 de enero de 2018 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales, por el cual informa el procedimiento para la rescisión de contrato; el informe S.O.C. Nº 223/2018 de fecha 22 de enero de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones e informe DCOS Nº 02/2018 de fecha 2 de enero de 2018 de la Gerencia Departamental de Seguridad; la providencia N° 059 de fecha 25 de enero de 2018 de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento; el Dictamen Nº 92 de fecha 3 de marzo de 2018 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales en el cual se expide con relación a la intimación realizada por el Banco Nacional de Fomento; la nota de fecha 13 de marzo de 2018 por la cual la Subgerencia Operativa de Contrataciones ha informado a la firma DISAL PARAGUAY S.R.L. el procedimiento a seguir para la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra Nº 591/2017 que ha respaldado la oferta presentada; el recibo de dinero de fecha 15 de marzo de 2018 por la suma de G. 10.013.800.- (guaraníes diez millones trece mil ochocientos), depositado en cuenta y subcuenta correspondiente en la Institución por la firma DISAL PARAGUAY S.R.L., en concepto de Garantía de cumplimento de Orden de compra N° 591/2017; el informe SOC Nº 741/2018 de fecha 19 de marzo de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por informe SOC Nº 741/2018 de fecha 19 de marzo de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la rescisión de contrato de la convocatoria para la "Adquisición de Casetas para Custodia permanente del Banco Nacional de Fomento"; que lo solicitado se halla enmarcado el inciso a) "Por incumplimiento del proveedor o contratista" del Artículo 59º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la rescisión de la Orden de Compra Nº 591/2017 de la Contratación Directa CD N° 38/2017 para la "Adquisición de casetas para personal de custodia del Banco Nacional de Fomento", adjudicada a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, según Resolución Nº 10 inserta en el Acta 100 de fecha 14 de noviembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2º) Encomendar a la Subgerencia de Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.** y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por el Articulo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA SUSCRITA CON ORIGINAL

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092